

**CARDENAS &
ASOCIADOS**

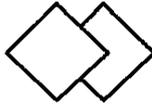
AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES

**ELECTRO CUENCA C.A.
INFORME DE
AUDITORIA EXTERNA
AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2000**

Japón 230 y Amazonas, Edif. Mutualista Pichincha
1er. Piso Telf: 461-842 09 807-275
Quito - Ecuador
E-Mail: carden-asc@andinanet.net

Lamar 1137 y Gral. Torres
Telf: 843-099
Cuenca - Ecuador

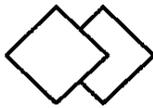
C.C. Pasaje Centro Calle 13 y Av. 6
Telf: 629-832 629-863
Manta - Ecuador
E-Mail: eramos@manta.ecua.net.ec



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas de:
ELECTRO CUENCA C.A.

1. Fuimos contratados para auditar el balance general adjunto de **ELECTRO CUENCA C.A.**, al 31 de Diciembre del 2000, y los correspondientes estado de resultado y evolución del patrimonio por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos sobre la base del proceso de nuestra auditoría.
2. No nos fue posible determinar la razonabilidad y sus efectos sobre los estados financieros adjuntos del rubro inversiones por US\$ 294,442.89 debido a la ausencia documentaria y principalmente a su valuación contable, ya que dicha inversión está registrada en el Banco de Préstamos del Ecuador, Institución que fue intervenida y liquidada por la Superintendencia de Bancos, lo cual implica que la recuperación de sus valores es incierta.
3. Debido a la imposibilidad de establecer una estimación razonable sobre la recuperabilidad del monto incluido en la limitación descrita en el párrafo anterior, el alcance de nuestro trabajo no fue suficiente para permitirnos expresar, y no expresamos una opinión sobre el balance general de **ELECTRO CUENCA C.A.** al 31 de diciembre de 2000, y los correspondientes estado de resultado y evolución del patrimonio por el período terminado en esa fecha.



4. Como se explica en nota 2a., la Compañía prepara sus estados financieros de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, las cuales difieren en ciertos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de **ELECTRO CUENCA C.A.**, 31 de Diciembre del 2000, se emitirá por separado.

Quito – Ecuador
Febrero 2 del 2.001

W. Guillermo Cárdenas C.
CPA No. 15.924

Registro Nacional de Firmas Auditoras
SC - RNAE 301

ELECTRO CUENCA C.A
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
ACTIVOS CORRIENTES:		PASIVOS CORRIENTES:	
Inversiones temporales (Nota 3)	294,442.89	Sobregiro bancario	290.36
Documentos y cuentas por cobrar:		Documentos y cuentas por pagar:	
Empleados	325.49	Retenciones	101.82
Anticipo contratistas	37.96	Otras cuentas por pagar (Nota 8)	673.93
Otras cuentas por cobrar (Nota 4)	681.35		
		Gastos acumulados:	
Gastos pagados por anticipado (Nota 5)	1,020.81	Beneficios sociales	607.79
Total corriente	<u>296,508.50</u>	Total corriente	<u>1,673.90</u>
ACTIVOS FIJOS (Nota 6)	406.18	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	
		Capital social (Nota 9)	301,256.00
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	<u>34,181.87</u>	Reserva de capital (Nota 14)	28,166.64
		Total patrimonio	<u>329,422.64</u>
Total	<u>331,096.55</u>	Total	<u>331,096.54</u>

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros (1 a la 22)

ELECTRO CUENCA C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

GASTOS DE OPERACIÓN:

Gastos generales (1,956.32)

Sub-total (1,956.32)

PERDIDA OPERACIONAL (1,956.32)

FINANCIEROS Y OTROS:

Resultado por exposición a la inflación (Nota 17) (251,199.97)

Sub-total (251,199.97)

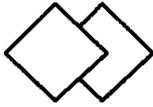
PERDIDA DEL EJERCICIO (253,156.29)

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros (1 a la 22)

ELECTRO CUENCA C.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000
(EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIAL	REEXPRESION MONETARIA	RESERVA DE CAPITAL	PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
Saldos iniciales	301,256.00	750,536.95	(714,010.08)		(7,401.45)	(334.54)	330,046.88
Transferencia a pérdidas ejercicios anteriores			-		(334.54)	334.54	-
Ajuste por inflación	-	345,112.20			(1,525.10)		343,587.10
Ajuste brecha a diciembre/99	-	1,178,772.96	(1,171,994.82)		(5,713.14)	-	1,065.00
Ajuste brecha a marzo/00	-	(92,635.29)			515.24	-	(92,120.05)
Transferencia		(1,886,004.90)	1,886,004.90				-
Absorción pérdidas ejercicios anteriores		(14,458.99)			14,458.99		
Pérdida del ejercicio						(253,156.29)	(253,156.29)
Absorción pérdida del ejercicio		(253,156.29)				253,156.29	-
Transferencia a reserva de capital		(28,166.64)		28,166.64			-
Saldos finales	301,256.00	-	-	28,166.64	-	-	329,422.64

Las notas que se adjuntan forman parte de los estados financieros (1 a la 22)



ELECTRO CUENCA C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

La Compañía fue constituida en la República del Ecuador, en septiembre de 1.993, su principal actividad consiste en generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en todas sus manifestaciones.

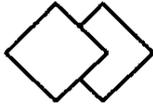
2. PRINCIPIOS Y POLITICAS CONTABLES

Resumimos los principios y políticas contables aplicados por la administración de la Compañía en la preparación de sus estados financieros sobre la base de acumulación, conforme a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y Organismos de Control en la República del Ecuador.

2.a. Bases de presentación

La Compañía prepara sus estados financieros de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías y disposiciones legales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, organismos encargados de su control y vigilancia. Las principales diferencias entre estas normas y los principios contables generalmente aceptados se describen a continuación:

- El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen el ajuste por corrección monetaria se aplique únicamente a las partidas no monetarias del balance general y su efecto se registra en el patrimonio de los accionistas. Los principios contables requieren que la reexpresión se ajuste a todos los estados financieros y el efecto (utilidad o pérdida) por exposición a la inflación se registre en los resultados del período corriente.
- El estado de resultados está presentado a costos históricos, excepto los cargos que provienen de activos no monetarios, como depreciaciones y amortizaciones.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

- El sistema de corrección monetaria no contempla en forma integral los efectos de la variación en el poder adquisitivo del sucre, tal como lo recomienda el Pronunciamiento No. 4 del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.

2.b. Activos fijos

Están registrados al costo histórico, modificado por la traslación de sucres a dólares de los Estados Unidos de América (NEC No. 17).

Las reparaciones y mantenimientos (menores) se registran en los resultados del ejercicio corriente. Las mejoras y renovaciones importantes son capitalizadas y los activos reemplazados son dados de baja.

La depreciación es calculada sobre valores históricos modificado por los ajustes del sistema de corrección monetaria y los efectos de la traslación de sucres a dólares norteamericanos, sobre la base del método de línea recta, considerando la vida útil estimada de los respectivos activos, los mismos que oscilan entre 5 y 10 años.

Las adiciones del período y su correspondiente depreciación, se ajustaron en base a los porcentajes proporcionales.

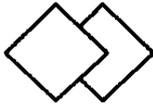
De acuerdo a disposiciones legales vigentes, la depreciación sobre el monto de reexpresión anual se lleva a resultados a partir del año subsiguiente.

2.c. Otros activos

Al costo de adquisición, ajustado en función a la variación porcentual del índice de precios al consumidor, este rubro incluye principalmente diferencial cambiario.

2.d. Participación a trabajadores

Según disposiciones legales establecidas en el Código del Trabajo, la Compañía en caso de tener utilidad entrega a sus empleados y trabajadores una participación del 15%.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

2.e. Impuesto a la renta

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad está gravada a la tasa del 25%.

2.f. Estimaciones contables

Las normas ecuatorianas de contabilidad, requieren que la administración registre estimaciones y supuestos que afectan a los saldos reportados de activos y pasivos. Los resultados actuales pueden diferir de aquellas estimaciones.

2.g. Reconocimiento del ingreso

El ingreso es reconocido, cuando los activos debidamente documentados para su transferencia de dominio, es vendido; por lo tanto, constituye la base de medición del principio contable del devengado.

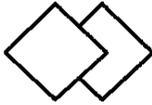
2.h. Flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo, la Compañía registra todos sus documentos de mayor liquidez adquiridos y con vencimientos de hasta tres meses, como equivalente de efectivo.

3. INVERSIONES TEMPORALES

Incluye:

	VALOR
Banco de Préstamos Cayman	286.482,89
Banco de Préstamos	7.960,00
Total	<u>294.442,89</u>



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Incluye:

	VALOR
Reclamos a terceros	344,00
Garantías por cobrar	2,00
Otras cuentas por cobrar	335,35
Total	<u>681,35</u>

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Incluye:

	VALOR
Impuesto a la renta	395,76
Anticipo impuesto a la renta	495,96
Seguros	129,09
Total	<u>1.020,81</u>

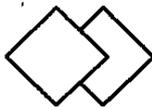
Ver siguiente página: Activos fijos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

6. ACTIVOS FIJOS

	SALDO INICIAL US\$	ADICIONES US\$	AJUSTES(*) US\$	SALDO FINAL US\$
Muebles y Equipo de oficina	2,642.37	-	3,051.74	5,694.11
Equipo de computación	1,612.06	-	113.73	1,725.79
Sub-Total	4,254.43	-	3,165.47	7,419.90
DEPRECIACION :				
Muebles y Equipo de oficina	1,424.22	1,845.24	1,749.48	5,018.95
Equipo de computación	1,799.79	111.08	83.90	1,994.78
Sub-Total	3,224.02	1,956.32	1,833.39	7,013.72
TOTAL	1,030.42	(1,956.32)	1,332.08	406.18

(*) Corrección monetaria y efecto por traslado de sucres a dólares norteamericanos



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

7. OTROS ACTIVOS

Incluye:

	VALOR
Gastos de organización e iniciación	34.469,75
Otros	(287,88)
Total	<u>34.181,87</u>

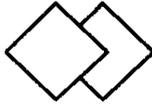
8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye:

	VALOR
Honorarios por pagar	336,00
Varios acreedores	208,84
Seguros por pagar	129,09
Total	<u>673,93</u>

9. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2.000, el capital social de **Electrocuenca C.A.** está integrado por 7.531.400 acciones ordinarias y nominativas, negociables por un valor de S/. 1.000 cada una a valor nominal unitario.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

10. NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD No. 17

Como consecuencia del deterioro importante del sucre y el tipo de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, pasando de S/. 6.800 por US\$ 1.00 al 1ro. de enero de 1999 a S/. 25.000 por US\$ 1.00 al 10 de enero del 2.000, el Gobierno Ecuatoriano en su afán de corregir los efectos de las distorsiones económicas y de información financiera, adopta el esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio de S/. 25.000 por US\$ 1.00.

La disposición transitoria séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador, establece mediante la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17, los procedimientos técnicos y contables a ser aplicados en la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

11. AJUSTE POR CORRECCIÓN MONETARIA

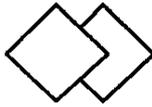
Disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han instruido a las Compañías sujetas a su revisión la aplicación obligatoria del sistema de reexpresión monetaria, cuyo objetivo es corregir las cuentas de activos y pasivos no monetarios y del patrimonio en concordancia con el proceso inflacionario y devaluatorio del país.

El sistema de corrección antes descrito, no incluye la reexpresión del estado de resultados y de flujos de efectivo; consecuentemente, se presentan a sucres históricos, excepto por la depreciación y amortización de los activos sujetos a reexpresión y el efecto que sobre el costo de las ventas tiene la reexpresión del inventario.

De conformidad con la NEC No. 17, el resultado de la aplicación de corrección monetaria se debe registrar en los resultados del período en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación, la cual reflejará la ganancia o pérdida por la posición monetaria neta.

12. CUENTA REEXPRESIÓN MONETARIA

Es la cuenta patrimonial en la que se registra el efecto de aplicar la corrección monetaria a los activos y pasivos no monetarios y al patrimonio hasta el 31 de diciembre de 1999.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

Por disposiciones establecidas en la NEC No. 17, el efecto del ajuste de las partidas no monetarias producto de la aplicación del índice especial de corrección de brecha, se registrará en esta cuenta patrimonial, el efecto acumulado hasta el 31 de diciembre de 1.999 (1ra. brecha positiva).

Esta cuenta por disposición legal al 31 de diciembre del 2.000, es transferida contablemente a la cuenta denominada Reservas de Capital.

13. RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIAL

Acumula los ajustes efectuados a las cuentas patrimoniales, excepto utilidades de libre disposición (o pérdidas acumuladas), el saldo de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo.

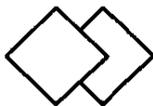
Esta cuenta por disposición legal, al 31 de diciembre del 2.000 es transferida contablemente a la cuenta denominada Reservas de Capital.

14. RESERVA DE CAPITAL

Es la cuenta patrimonial que incluye a partir del ejercicio económico 2.000, las cuentas que se originaron por los ajustes parciales de inflación hasta el período de transición (marzo 31 del 2000), siendo estas reserva de revalorización patrimonial y reexpresión monetaria.

15. CORRECCIÓN DE BRECHA

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2.000, incluyen los ajustes de las partidas no monetarias que reconocen el cambio del poder adquisitivo del sucre con relación al dólar de los Estados Unidos de América, por el índice especial de corrección de brecha, el cual surge de la variación acumulada de la diferencia entre las tasas de inflación y devaluación por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1991 o fecha de origen en caso de ser posterior y a la fecha de transición (marzo 31 del 2.000).



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

16. CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de marzo del 2.000 (expresados en sucres), fueron ajustados por la inflación del período enero 1 del 2.000 y la fecha de transición y por el índice especial de corrección de brecha. Cumpliendo estos ajustes, el balance general se dividió para S/. 25.000, con lo cual se obtuvo los estados financieros convertidos a dólares de los Estados Unidos de América.

17. RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN - REI

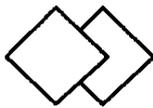
La Compañía luego de aplicar la disposición legal (NEC No. 17), registró como pérdida en el estado de resultados el valor de US\$ 251.199,97, monto que según disposición 921 de diciembre del 2.000 emitida por el Servicio de Rentas Internas, es considerado como gasto deducible.

18. INDICE DE PRECIOS

Los cambios en el nivel general de precios pueden tener un efecto importante en la comparabilidad de los estados financieros de distintos períodos y en el resultado del año, la variación del índice inflacionario anual al 31 de diciembre de los últimos cinco años, se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO QUE TERMINO	PORCENTAJE DE VARIACION
1996	25.5
1997	30.7
1998	45.0
1999	60.0
2000	91.0

Ver siguiente página: Reserva legal



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

19. RESERVA LEGAL

De conformidad con la Ley de Compañías, de la utilidad neta debe transferirse el 10% para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos, pudiendo utilizarse para ser capitalizada en su totalidad o absorber pérdidas.

20. SITUACION TRIBUTARIA

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas.

21. PERDIDAS TRIBUTARIAS

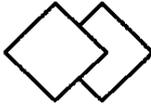
Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo con las utilidades que obtuvieron dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas.

En caso de liquidación de la sociedad o terminación de sus actividades en el país, el saldo de las pérdidas acumuladas durante los últimos cinco ejercicios, será deducible en su totalidad en el ejercicio impositivo en que concluya su liquidación o se produzca la terminación de las actividades.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2.000 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 2 del 2.001), no se han producido eventos económicos importantes que en opinión de la Gerencia General deban ser revelados, excepto por las reformas económicas y tributarias que el Gobierno Ecuatoriano ha enviado al Congreso Nacional para su estudio y aprobación de las mismas. Entre los puntos que destacan estas posibles reformas incluyen el incremento del IVA del 12% al 15%, impuesto a las sociedades en forma progresiva y referente al impuesto de las personas naturales con un techo del 20%, entre otros.

Desde el 1ro. de enero del período económico 2.001 mediante resolución del Servicio de Rentas Internas se eliminó el 0.08% del impuesto a la circulación de capitales.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000**

La Resolución No. 921 que indica que el Resultado por Exposición a la Inflación (REI) debe considerarse como partida tributable, fue impugnada y el Tribunal Fiscal de la Provincia del Guayas emitió la inconstitucionalidad de esta Resolución. A la fecha el SRI tramita ante los organismos legales su legitimidad, sin haber pronunciamiento alguno a la emisión de este informe.